



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1811** M.S.-
R.U. N° 2507475

PARANA, **07 MAY 2021**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el COMITE DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD (COES), solicita la compra de, 9.000 ampollas por 3 ml., de MIDAZOLAM 15 mg., medicamento necesario para los servicios de cuidados intensivos (UCI) de los Hospitales en la Provincia, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU - 2020 - 260 - PTE)(COVID-19), Resolución N° 633/20 MS. - Decreto N° 361/20 MS, prorrogado por Decreto N° 304/21 MS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha compra se fundamenta, en virtud de ser una droga utilizada para la inducción y mantenimiento de sedación de pacientes COVID-19 positivos y que padecen otras patologías, las cuales se han incrementado en función de que progresivamente se ha pasado de ASPO a DISPO;

Que a fs. 34 obra Acta de Apertura de Propuesta, de la cual surge que al referido acto se invitaron a cotizar a 10 firmas del rubro, presentando sus ofertas 1 de ellas, siendo la mismas NORGREEN S.A.;

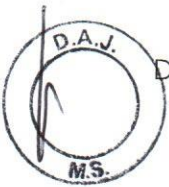
Que habiéndose evaluado la única oferta recibida, se elaboró el correspondiente Acta de Adjudicación COES, aconsejando adjudicar a la firma "NORGREEN S.A.", por ser el único oferente, ser sus precios acordes a los valores del mercado actual, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y condiciones contractuales establecidas, lo cual es conveniente a los intereses del Estado, **Reglón N° 01:** la cantidad de NUEVE MIL (9.000) Midazolam 15 mg, ampollas x 3 ml, Laboratorio: NORGREEN S.A., Certificado ANMAT N° 52.461, a un precio unitario de PESOS QUINIENTOS CATORCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 514,25) y total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.628.250);

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1811** M.S.-
R.U. N° 2507475

preceptuado en la Ley 5140 - T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP - Artículo 26° - Inciso h) - Artículo 27° - Inciso c) - Apartado b) - Punto 9°) y Decreto 795/96 MEOSP.- Artículo 5° Inciso 9) - Artículo 132° - Inciso b) - Artículos 134° y 142° - Punto 10) - Decreto N° 1294/20 MEHF. y Decreto N° 368/20 GOB prorrogado por los Decretos N° 496/20 GOB, N° 521/20 GOB - N° 602/20 MS. - N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB - DECNU - 2020 - 260 - APN - PTE y ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/20 MS. el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11° del Decreto N° 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1° del Decreto N° 1301/20 MS - Decretos N° 1890/20 MS y 2581/20 MS y concordantes - Resoluciones N° 949/20 MS - N° 1238/20 MS - N° 2806/20 MS y Resolución Conjunta N° 1/2020 - APN - SCI;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa -Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa correspondiente a la compra de medicamentos, NUEVE MIL (9.000) ampollas por 3 ml., de MIDAZOLAM 15 mg., medicamento necesario para los servicios de cuidados intensivos (UCI) de los distintos Hospitales de la Provincia, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU - 2020 - 260 - APN - PTE) (COVID-19) Decreto N° 361/20 MS. prorrogado por Decreto N° 304/21 MS - Resolución N° 633/20 MS, entre este MINISTERIO DE SALUD y la Firma "NORGREEN S.A." - CUIT N° 30-67961829-2, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.628.250), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la compra interesada de la siguiente manera:

* a la Firma "NORGREEN S.A." - CUIT N° 30-67961829-2

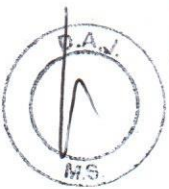
Renglón N° 01: NUEVE MIL (9.000) Midazolam 15 mg,
ampollas x 3 ml, Laboratorio: NORGREEN S.A., Certificado ANMAT N° 52.461

P.Unitario \$ 514,25.-.....Total.....\$ 4.628.250,00.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente;

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 30 -SP 00 -PY 00 -AC 02 -OB 00 -FI 3 -FU 12 -FF 14 -
SF 5307 -I 2 -PR 5 -PA 2 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la orden de pago y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar los pagos pertinentes conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente, previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DIRECCION DE





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1811** M.S.-
R.U. N° 2507475

CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO, ambos de este MINISTERIO, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
h.-

